

Tipo: Convenio
 Cuantía: 166.500,00 euros
 Duración: 01/01/08 a 31/12/08
 Fecha de concesión: 31/03/08

Toledo, 15 de octubre de 2008

El Director General de Atención a
 Personas Mayores, Personas con Discapacidad
 y Personas en situación de Dependencia
 JAVIER PÉREZ FERNÁNDEZ

* * * * *

Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha

Resolución de 21-10-2008, de la Comisión Regional de Precios, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de viajeros y se da publicidad a las aprobadas por los Ayuntamientos en materia de agua potable.

De conformidad con las competencias transferidas por Real Decreto 2311/1982, de 24 de julio, y según lo dispuesto en el Real Decreto 2695/77 de 28 de octubre y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23-12-1987, sobre régimen de precios autorizados de ámbito autonómico, una vez informados los correspondientes expedientes, y a tenor de lo dispuesto en el Decreto 84/1984, de 10 de julio, y en el Decreto 109/1988, de 26 de julio, la Comisión Regional de Precios:

Acuerda:

Primero: Autorizar las siguientes tarifas:

1.-Incremento de tarifas de transporte urbano de viajeros (taxis) para la localidad de Cuenca.

Conceptos, tarifa ordinaria-festivos y nocturnos-Euros IVA incluido.

Bajada de bandera: 1,50 – 1,90

Km. recorrido: 0,71 – 0,88

Hora de espera: 13,90 – 17,15

Servicio mínimo: 2,95 – 3,70

Suplemento de estación: 0,70 – 0,75

Suplemento equipaje: 0,35 – 0,40

Suplemento festivos y nocturno 25% de las tarifas ordinarias.

Segundo: Dar publicidad a las tarifas de suministro de agua potable aprobadas por los siguientes Ayuntamientos:

1.- Incremento de tarifas del Servicio de Suministro de agua potable de la localidad de Illescas (Toledo)

Vivienda:

Hasta 40 m³ al trimestre: 0,381 euros/m³

De 40,01 a 65 m³ al trimestre: 0,446 euros/m³

De 65,01 a 85 m³ al trimestre: 0,969 euros/m³

De 85,01 a 100 m³ al trimestre: 1,806 euros/m³

Más de 100 m³ al trimestre: 2,177 euros/m³

Industria:

Hasta 40 m³ al trimestre: 0,500 euros/m³

De 40,01 a 65 m³ al trimestre: 0,555 euros/m³

De 65,01 a 85 m³ al trimestre: 1,273 euros/m³

De 85,01 a 100 m³ al trimestre: 2,078 euros/m³

Más de 100 m³ al trimestre: 2,525 euros/m³

Canon:

Para contadores de 1 pulgada: 3,472 euros/trimestre

Para contadores de 1 1/4 pulgadas: 6,976 euros/trimestre

Para contadores de 1 1/2 pulgadas: 10,480 euros/trimestre

Para contadores de 2 pulgadas: 20,927 euros/trimestre

Para contadores de 2 1/2 pulgadas: 27,903 euros/trimestre

Para contadores de 3 pulgadas: 55,076 euros/trimestre

Para contadores de 4 pulgadas: 111,601 euros/trimestre

Para contadores de 5 pulgadas: 167,375 euros/trimestre

Para contadores de 6 pulgadas: 223,235 euros/trimestre

Por cambio de titularidad de agua y/o basura: 10 euros

Obras: 1,567 euros/m³

Acometidas:

3/4 pulgada: 139,820 euros

1 pulgada: 207,216 euros

1 y 1/4 pulgada: 305,757 euros

1 y 1/2 pulgada: 339,841 euros

2 pulgadas: 414,474 euros

2 y 1/2 pulgadas: 547,790 euros

3 pulgadas: 621,701 euros

2.- Incremento de tarifas del Servicio de Suministro de agua potable de la localidad de Tébar (Cuenca)

Cuota fija de mantenimiento: 10 euros/semestre

Consumos semestrales:

De 0 a 30 m³: 0,25 euros

De 31 a 50 m³: 0,50 euros

De 51 m³ en adelante: 1,10 euros

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejero de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación. Así mismo, las Administraciones Públicas podrán presentar el requerimiento previsto en el artículo 44.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

La expresada resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 21 de octubre de 2008

El Presidente de la Comisión Regional de Precios
 JESÚS MONTALVO GARRIDO

* * * * *